Martes primero dia del mes de agosto año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu christo de mill e quatroçientos e [illegible] e ocho años este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que es de costumbre el honrrado cauallero diego lopez puerto carrero vasallo del rrey nuestro señor e su juez e corregidor de la dicha çibdad e con el los rregidores alfonso de avalos diego riquelme juan de cascales [illegible] de [illegible] e alfonso [illegible] de [illegible] alfonso [illegible] e [illegible] dos buenos [illegible] que han de ver e ordenar los fechos e [illegible] de la dicha çibdad oyendo [illegible] de [illegible] bernad de [illegible] jurados de la dicha çibdad

Los dichos señores conçejo dieron liçençia a antonj de [illegible] para que [illegible] de una [illegible] en la [illegible] que tiene en la [illegible] de sus [illegible] de [illegible] en [illegible] la abertura de la dicha [illegible]

Este dicho conçejo [illegible] vezino [illegible] de [illegible] abarrilla [illegible] en la [illegible] dies [illegible] de la ordenança [illegible]

Otrosy los dichos señores conçejo [illegible] jurados [illegible] la [illegible] e [illegible] alfonso [illegible] lo del [illegible] de lo suyo [illegible] del dicho [illegible] los dichos [illegible]

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que [illegible] de [illegible] que vaya a [illegible] del [illegible] del rrey nuestro señor [illegible] del judio de [illegible] que fue [illegible] juan flores alcalde de [illegible] sobre los [illegible] daños que los vezinos desta çibdad rreçiben del [illegible] de los [illegible] e [illegible] de [illegible] estada [illegible] mandaron que le sea rreçebido en cuenta al dicho mayordomo